

# AVISO DE DIVULGACIÓN DE RIESGOS Y ADVERTENCIAS

**Indication Investments Limited**

Número de licencia CYSEC 164/12

## AVISO DE DIVULGACIÓN DE RIESGOS Y ADVERTENCIAS

### 1. Introducción

- 1.1. Este aviso de divulgación de riesgos y advertencias está proporcionado a usted (nuestro Cliente o futuro cliente) en cumplimiento con la Ley 144 (I)/2007 de provisión de servicios de inversión, el ejercicio de actividades de inversión, la operación en mercados reglamentados y otras materias relativas, y sus modificaciones subsiguientes en el tiempo (“la Ley”) que es aplicable a Indication Investments Ltd. (“la Compañía”).
- 1.2. Todos los Clientes y futuros Clientes deben leer cuidadosamente las siguientes advertencias y divulgación de riesgos contenidas en este documento, antes de solicitar una cuenta bursátil a la Compañía y antes de que comiencen a operar con la misma. No obstante, debe tenerse en cuenta que este documento no puede ni divulgar o explica todos los riesgos y otros aspectos significativos involucrados en la gestión de instrumentos financieros. El aviso ha sido diseñado para explicar en términos generales la naturaleza de los riesgos involucrados a la hora de gestionar instrumentos financieros de manera justa y no engañosa.
- 1.3. La Compañía ejecuta las órdenes de los Clientes en relación a los siguientes instrumentos financieros:
  - Contratos por diferencias financieros (“CFD”) sobre valores, materias primas, índices, pares de divisas (FOREX) y metales.

Los CFD también podrían ser mencionados como “Instrumentos financieros” en este Aviso.

### 2. Cargos e impuestos

- 2.1. La provisión de los servicios de la Compañía al Cliente está sujeta a cuotas, disponibles en la página web de la Compañía en <https://libertex.com/>. Antes de que el Cliente comience a operar, debe obtener todos los detalles sobre las cuotas, comisiones y cargos de los que el Cliente será responsable. Es responsabilidad del Cliente revisar los cambios relativos con los cargos.
- 2.2. Si algún cargo no está expresado en términos monetarios (sino, por ejemplo, como un porcentaje de un valor de contrato), el Cliente debe asegurarse de entender el valor económico al que corresponden tales cargos.
- 2.3. La Compañía podría cambiar sus cargos en cualquier momento, de acuerdo con las provisiones del Acuerdo del Cliente expuestas en la página web de la Compañía.
- 2.4. Existe un riesgo de que las operaciones del Cliente en cualquier Instrumento financiero podrían estar o volverse sujetas a impuestos y/o otras obligaciones por ejemplo debido a cambios en la legislación o en sus circunstancias personales. La Compañía no garantiza que los impuestos y/o otras obligaciones selladas deban de ser abonadas. La Compañía no ofrece consejos fiscales y recomienda al Cliente que busque asesoramiento con un profesional fiscal competente si el Cliente tuviera dudas al respecto.
- 2.5. El Cliente es responsable de todos los impuestos y/o obligaciones que puedan devengarse con respecto a sus operaciones.
- 2.6. Cabe señalar que los impuestos están sujetos a cambios sin previo aviso.
- 2.7. Si así se requiriera por la Ley vigente, la Compañía deducirá de los recursos procedentes de cualquier pago debido al Cliente las cantidades requeridas por las autoridades fiscales de acuerdo con la Ley vigente.
- 2.8. Es posible que puedan surgir otros costes, incluyendo impuestos, relacionados a las transacciones llevadas a cabo en la Plataforma bursátil, por los cuales el Cliente es responsable y que no se pagarán a través nuestra ni impuestos por la Compañía. No obstante, es entera y exclusiva responsabilidad del Cliente tener en cuenta los impuestos debidos y sin derogación de ello, el Cliente acepta que la Compañía pueda deducir los impuestos, tal y como podría ser obligatorio por la Ley vigente, con respecto a su actividad bursátil en la Plataforma bursátil. El Cliente es consciente de que la Compañía tiene el derecho de compensar cualquier cantidad en la cuenta bursátil del cliente con respecto a tales deducciones fiscales.

2.9. Cabe señalar que los precios de la Compañía en relación con las operaciones con CFD están establecidos/presupuestados de acuerdo a la Política de Mejor Interés y Ejecución de Órdenes de la Compañía que está disponible en la página web de la Compañía en <https://libertex.com/docs/en/summary-best-interest-and-order-execution-policy.pdf>. Cabe destacar que los precios de la Compañía podrían ser diferentes de los precios publicados en otros lugares. Los precios mostrados en la Plataforma bursátil de la Compañía reflejan los últimos precios disponibles y conocidos en el momento previo a colocar una Orden, sin embargo el precio real de ejecución de la Orden podría diferir, de acuerdo con la Política de Mejor Interés y Ejecución de Órdenes de la Compañía y el Acuerdo del Cliente. Como tal, el precio que el Cliente recibe cuando abre o cierra una posición podría no corresponder directamente a los niveles del mercado a tiempo real en ese momento en el que la venta de los CFD ocurre o refleja los precios de brókeres/proveedores terceros.

### 3. Riesgos con terceros

- 3.1. Se entiende que la Compañía colocará rápidamente cualquier capital recibido por el Cliente en una o más cuenta (s) segregadas(s) (denominadas como “cuentas del cliente”), con instituciones financieras fiables (dentro o fuera de Chipre o de la AEE) como instituciones de crédito o un banco en un país tercero. Aunque la Compañía ejercerá la habilidad, el cuidado y diligencia en la selección de la institución financiera de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, se entiende que hay circunstancias más allá del control de la Compañía y de ahí que ésta no acepte ninguna responsabilidad u obligación sobre las pérdidas que resulten al Cliente debido a su insolvencia u otros procedimientos análogos o el fallo de la institución financiera donde el Cliente mantiene su capital.
- 3.2. Las instituciones financieras (del párrafo 3.1), donde se mantendrá el capital del Cliente pueden estar fuera o dentro de Chipre y del AEE. Se entiende que el régimen reglamentario y legal aplicable a tal institución financiera fuera de Chipre o del AEE será diferente a la de Chipre. De ahí, en el caso de insolvencia u otro fallo equivalente o procedimiento de esta persona, el capital del Cliente debe ser tratado de modo diferente del tratamiento que se aplicaría al capital mantenido en una cuenta segregada en Chipre.
- 3.3. Las instituciones financieras a las que la Compañía entregará el capital del Cliente (tal y como se determina en el párrafo 3.1), podrían mantenerla en una cuenta global. Por tanto, en el caso de insolvencia u otros procedimientos análogos en relación con la institución financiera, la Compañía podría solo poseer un crédito no garantizado frente a la institución financiera en nombre del Cliente, y el Cliente estará expuesto al riesgo según el cual el dinero recibido por la Compañía procedente de esta institución financiera sea insuficiente para satisfacer la reclamación del Cliente.
- 3.4. Se entiende que la Compañía ejecuta las órdenes del Cliente de principal a principal frente al Cliente, es decir, la Compañía es el exclusivo organismos de ejecución para llevar a cabo la ejecución del Cliente. Existen situaciones, sin embargo, donde la Compañía podría decidir bajo su exclusiva discreción, colocar una orden de ejecución con un órgano de ejecución tercero, es decir, la Compañía no sería el órgano ejecutor de las órdenes del Cliente. La Compañía transmite las Órdenes del Cliente u organiza sus ejecución con un tercero (s) como un Proceso Directo (STP por sus siglas en inglés, y que se encuentra explicado en el “Resumen de la Política de Mejor Interés y Ejecución de Órdenes de la Compañía” en <https://libertex.com/docs/en/summary-best-interest-and-order-execution-policy.pdf>. En el caso de falta de liquidez del proveedor de liquidez después de una Orden satisfactoria del Cliente, la Compañía no estará en posición de establecer la transacción para el Cliente (es decir, pagar al Cliente la Diferencia por su operación satisfactoria).

### 4. Insolvencia

- 4.1. La insolvencia o fallo de la Compañía podría conllevar la liquidación de las posiciones o su cierre sin el consentimiento del Cliente.

### 5. Fondos de compensación del inversor

- 5.1. La Compañía participa en el Fondo de Compensación del Inversor para los clientes de firmas de inversión reglamentadas en la República de Chipre. Las reclamaciones de los Clientes cubiertos frente a la Compañía pueden ser compensadas por el Fondo de Compensación del Inversor cuando la Compañía no pueda debido a circunstancias financieras. La compensación no excederá veinte mil euros (20.000 EUR) por cada Cliente titular. Para obtener más detalles, por favor consulte el “Fondo de Compensación del Inversor” encontrado en nuestra página web en <https://libertex.com/docs/en/investor-compensation-fund.pdf>.

## 6. Riesgos técnicos

- 6.1. El Cliente y no la Compañía será el responsable de los riesgos de pérdidas financieras causadas por el fallo, mal funcionamiento, interrupción, desconexión o acciones mal intencionadas de la información, comunicación, de los sistemas eléctricos, electrónicos u otros, que no son el resultado de la negligencia o fallo malintencionado de la Compañía.
- 6.2. Si el Cliente realiza transacciones en un sistema electrónico, estará expuesto a riesgos asociados con el sistema incluyendo el fallo del hardware, software, servidores, líneas de comunicación y fallos en internet. El resultado de tales fallos podría ser que su orden, o bien nunca haya sido ejecutada de acuerdo con sus instrucciones o no se haya ejecutado en absoluto. La Compañía no acepta ninguna responsabilidad en el caso de tal fallo, ni se considerará como negligencia o fallo malintencionado de la Compañía. La Compañía se esfuerza lo máximo posible en proporcionar al Cliente una experiencia online segura y sin problemas. Sin embargo, el Cliente reconoce el riesgo de terceros (hackers) que podrían lanzar un ataque coordinado frente a los sistemas de la Compañía que podrían interrumpir los servicios y dar como resultado las pérdidas del Cliente. La Compañía no acepta ninguna responsabilidad como resultado de dichos ataques ya que la Compañía ha llevado a cabo todas las medidas razonables para defenderse de tales acciones malintencionadas.
- 6.3. El Cliente reconoce que la información no encriptada transmitida por correo electrónico no está protegida contra el acceso no autorizado.
- 6.4. En momentos de un flujo de información excesiva, el Cliente podría tener alguna dificultad para conectarse por teléfono o con el sistema (s) de la plataforma (s) de la Compañía, especialmente en mercados rápidos (por ejemplo cuando van a publicarse indicadores macroeconómicos clave).
- 6.5. El Cliente reconoce que internet podría estar sujeto a eventos que podrían afectar su acceso a la página web y/o al sistema (s) de la plataforma (s) bursátil (es) de la Compañía, incluyendo pero no limitando, interrupciones o cortes de transmisión, fallo del software y del hardware, desconexión de internet, fallos de la red eléctrica pública o ataques de hackers. La Compañía no es responsable de los daños y pérdidas como resultado de tales eventos que están más allá de su control o de otras pérdidas, costos, responsabilidades o gastos (incluyendo, sin limitación, la pérdida de beneficios), que hayan podido ser el resultado de la incapacidad del Cliente a acceder a la página web de la Compañía y/o su sistema bursátil, o el retraso o fallo al enviar las órdenes o transacciones, no debidas a la negligencia de la Compañía o a su fallo malintencionado.
- 6.6. En conexión con el uso del equipo informático y los datos y las redes de comunicación de voz, el Cliente asume los riesgos siguientes entre otros riesgos en los cuales la Compañía no tiene responsabilidad de ninguna pérdida:
- (a) Corte de energía del equipo del Cliente o del proveedor, u operador de comunicación (incluyendo la comunicación de voz) que sirven al Cliente;
  - (b) Daño físico (o destrucción) de los canales de comunicación utilizados para enlazar al Cliente y al proveedor (operador de comunicación), y las operaciones bursátiles o información del servidor del Cliente;
  - (c) Corte de servicio (baja calidad inaceptable) de la comunicación a través de los canales utilizados por el Cliente, o la Compañía o los canales utilizados por el proveedor u operador de comunicación (incluyendo la comunicación de voz) que son utilizados por el Cliente o la Compañía.
  - (d) Inconsistencia y errores con los requisitos de configuración del terminal del Cliente;
  - (e) Inoportuna actualización del terminal del Cliente;

- (f) Cuando se llevan a cabo transacciones a través de la comunicación de voz a través del teléfono (líneas fijas o móviles), el Cliente corre el riesgo de una comunicación problemática cuando intenta ponerse en contacto con un empleado del bróker de la Compañía debido a problemas de calidad en la comunicación y la carga de los canales de comunicación;
  - (g) El uso de canales de comunicación, hardware y software, generan el riesgo de la no recepción del mensaje (incluidos mensajes de texto) por parte de la Compañía al Cliente;
  - (h) Operar a través del teléfono podría ser obstaculizado por una sobrecarga en la conexión;
  - (i) Mal funcionamiento o mala operatividad de la plataforma, que también incluye la terminal del Cliente.
- 6.7. El Cliente podría sufrir pérdidas financieras causadas por la materialización de los riesgos anteriores, la Compañía no acepta ninguna responsabilidad en el caso de la materialización de tales riesgos y el Cliente deberá ser responsable de todas las pérdidas relativas que pudiera sufrir, hasta el punto de que éstas no se deben a la negligencia de la Compañía o a un fallo malintencionado.

## 7. Plataforma bursátil

- 7.1. El Cliente es advertido de que al operar en una plataforma electrónica, asume el riesgo de las pérdidas financieras que podrían ser consecuencia entre otras cosas de:
- a) El fallo de los dispositivos, software y pobre calidad de conexión del cliente.
  - b) El fallo, mal funcionamiento o mala utilización del hardware o software de la Compañía o el Cliente.
  - c) Trabajo inadecuado del equipo del Cliente.
  - d) Configuración errónea de la terminal del Cliente.
  - e) Actualizaciones retrasadas de la terminal del Cliente.
- 7.2. El Cliente reconoce que solo se permite una Instrucción en cola. Una vez que el Cliente ha enviado la Instrucción de la orden, todas aquellas que se envíen por el Cliente serán ignoradas y el mensaje “las órdenes están cerradas” aparecerá hasta que la primera instrucción se haya ejecutado.
- 7.3. Se entiende que la conexión entre la terminal del Cliente y el servidor de la Compañía podrían interrumpirse en algún momento y algunas de las cotizaciones podrían no alcanzar la terminal del Cliente.
- 7.4. El Cliente reconoce que cuando el Cliente cierra la ventana de colocación/eliminación de orden o la ventana de apertura/cierre de una posición, la Instrucción, que se ha enviado al servidor, no será cancelada.
- 7.5. Las órdenes pueden ser ejecutadas de una en una mientras se encuentran en la cola. Las órdenes múltiples procedentes de la misma cuenta del Cliente al mismo tiempo podrían no ejecutarse.
- 7.6. El Cliente reconoce que cuando el Cliente cierra la orden, no será cancelada.
- 7.7. En el caso de que el Cliente no haya recibido el resultado de la ejecución de la orden enviada previamente, pero decide repetirla, deberá aceptar el riesgo de hacer dos transacciones en lugar de una.
- 7.8. El Cliente reconoce que si la orden pendiente ya ha sido ejecutada, pero el Cliente envía una instrucción para modificar su nivel, la única instrucción que será ejecutada es la instrucción para modificar los niveles de Stop Loss y/o retirada de beneficios en la posición abierta cuando se desencadene la orden pendiente.

## 8. Comunicación entre el Cliente y la Compañía

- 8.1. El Cliente aceptará el riesgo de todas las pérdidas financieras causada por el hecho de que el Cliente haya recibido con retraso o no haya recibido en absoluta las notificaciones de la Compañía.
- 8.2. El Cliente reconoce que la información no encriptada transmitida por correo electrónico no está protegida del acceso no autorizado.
- 8.3. La Compañía no es responsable si terceros no autorizados tienen acceso a la información, incluyendo direcciones electrónicas, comunicación electrónica y datos personales, datos de acceso cuando lo anterior es transmitido

entre la Compañía y el Cliente o cuando se utiliza internet u otras instalaciones de comunicación, teléfono u otros medios electrónicos.

## 9. Causas de fuerza mayor

- 9.1. En caso de acontecimientos de fuerza mayor, la Compañía podría no estar en posición de organizar la ejecución de las órdenes del Cliente o cumplir con sus obligaciones bajo el acuerdo del Cliente expuesto en <https://libertex.com/docs/es/cfds-trading-client-agreement.pdf>. Como resultado, el Cliente podría sufrir pérdidas financieras.
- 9.2. La Compañía no será responsable de ninguna pérdida o daño surgida por el fallo, interrupción o retraso en llevar a cabo sus obligaciones bajo este Acuerdo cuando este fallo, interrupción o retraso es debido a causas de fuerza mayor.

## 10. Condiciones del mercado anómalas

- 10.1. El Cliente reconoce que bajo condiciones anómalas del mercado, el periodo durante el que las órdenes se ejecuten podría extenderse o podría incluso ser imposible la ejecución de dichas órdenes en los precios declarados o no ser ejecutadas en absoluto.
- 10.2. Las condiciones anómalas del mercado incluyen pero no limitan los momentos de fluctuaciones rápidas de los precios o caídas en una sesión bursátil hasta tal punto que, bajo las normas del intercambio vigente, las operaciones bursátiles sean suspendidas o restringidas, o haya una falta de liquidez, o que todo esto ocurra en la apertura de las sesiones bursátiles.

## 11. Divisas extranjeras

- 11.1. Cuando un instrumento financiero se opera en una divisa diferente a la del país de residencia del Cliente, cualquier cambio en el intercambio podría tener un efecto negativo en su valor, precio y rendimiento y podría conllevar pérdidas para el Cliente.

## 12. Conflictos de intereses

- 12.1. Cuando la Compañía trata con el Cliente, la Compañía, un colaborador, una persona relevante o cualquier otro tipo de persona conectada con la Compañía podría tener intereses, relaciones o acuerdos en relación con una transacción/orden que afecten o entre en conflicto con los intereses del Cliente.
- 12.2. Lo siguiente incluye las principales circunstancias que constituyen o podrían provocar un conflicto de intereses implicando un riesgo material de daños a los intereses de uno o más Clientes como resultado al proporcionar servicios de inversión:
  - a) el esquema de bonos de la Compañía puede galardonar a sus empleados según su volumen bursátil, etc.;
  - b) la Compañía puede ejecutar órdenes de los Clientes con entidades que pertenecen al Grupo de Compañías de la Compañía donde los ingresos de estas entidades se genera en gran parte por las pérdidas bursátiles del Cliente;
  - c) la Compañía podría recibir o pagar incentivos por la recomendación de Clientes nuevos o las operaciones bursátiles del Cliente;
- 12.3. Para obtener más información sobre los conflictos de interés y los procedimientos y controles que la Compañía sigue para gestionar los conflictos de interés identificados, por favor consulte la Política de Conflictos de Interés de la Compañía en la página web de la misma en <https://libertex.com/docs/es/summary-of-conflicts-of-interest-policy.pdf>.

### 13. Idoneidad

13.1. La Compañía requiere al Cliente pasar una prueba de idoneidad durante el proceso de solicitud y advierte al Cliente si las operaciones con CFD no son adecuadas para él según la información proporcionada. Cualquier decisión, ya sea abrir una cuenta bursátil o no, o si entiende o no los riesgos que todo ello conlleva, serán responsabilidad suya.

### 14. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO ASOCIADO CON LOS COMPLEJOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS OTC

#### 14.1. INTRODUCCIÓN

Las operaciones bursátiles con CFD pueden poner el capital del Cliente en riesgo ya que los CFD están clasificados como instrumentos financieros de alto riesgo y los Clientes podrían perder la cantidad invertida. Operar con CFD podría no ser adecuado para todos los inversores (consultar la sección 13).

Las decisiones de inversión realizadas por los Clientes están sujetas a riesgos de negocios, políticos, económicos, de mercado, divisas, etc., y no serán necesariamente rentables.

El Cliente reconoce y sin ninguna reserva acepta que, a pesar de la información general que puede proporcionar la Compañía, el valor de cualquier inversión en instrumentos financieros podría fluctuar tanto al alza como a la baja. El Cliente reconoce y sin ninguna reserva acepta la existencia de un riesgo sustancial de incurrir en pérdidas y daños como resultado de la compra o venta de instrumentos financieros y reconoce su disposición a asumir ese riesgo.

A continuación establecemos un resumen de los riesgos mayores y otros aspectos significativos de las operaciones con CFD:

- i. **Operar con CFD es MUY ESPECULATIVO Y ALTAMENTE ARRIESGADO** y no es adecuado para todo el público en general, sino para aquellos inversores que:
  - a) Entienden y están dispuestos a asumir los riesgos económicos, legales, etc. involucrados.
  - b) Tienen en cuenta sus circunstancias financieras personales, sus recursos financieros, su estilo de vida y que sus obligaciones son financieramente capaces de asumir la pérdida de su inversión completa.
  - c) Tienen el conocimiento para entender las operaciones bursátiles con CFD y los activos subyacentes, así como los mercados.
- 14.2. La Compañía no proporcionará al Cliente ningún consejo relacionado con los CFD, los activos subyacentes o los mercados, o realizará recomendaciones de inversión incluyendo ocasiones donde el Cliente solicite tal consejo y/o recomendación. Sin embargo, la Compañía puede proporcionar al Cliente con información y herramientas producidas por terceros tal cual las proporcionen (es decir, la Compañía no aprueba, respalda o afecta la información indicada y/o las herramientas) que podrían ser indicativas de las tendencias bursátiles o de las oportunidades bursátiles. El Cliente acepta y comprende que realizar acciones basadas en la información y/o herramientas proporcionadas por terceras partes podría dar como resultado las pérdidas o la reducción general del valor de los activos del Cliente. La Compañía no acepta la responsabilidad de tales pérdidas provocadas por las acciones llevadas a cabo por el cliente según la información y/o herramientas producidas por terceros.
- 14.3. Los CFD son instrumentos financieros derivados que obtienen su valor de los precios de los activos subyacentes/mercados a los que están referidos (por ejemplo, divisas, índices de valores, stocks, metales, índices de futuros, etc.). Es importante, por tanto, que el cliente entienda los riesgos asociados con las operaciones bursátiles en el activo subyacente/mercado relevante porque las fluctuaciones en el precio de dicho activo subyacente/mercado afectará la rentabilidad de su operación. Para obtener más información con relación a la política de tarifas de la Compañía, por favor consulte la Política de Mejor Interés y Ejecución de Órdenes de la Compañía en <https://libertex.com/docs/en/summary-best-interest-and-order-execution-policy.pdf>.
- 14.4. La información de los rendimientos previos de los CFD sobre los activos subyacentes y mercados no garantiza su rendimiento futuro. El uso de datos históricos no constituye un vínculo o un pronóstico seguro como rendimiento futuro correspondiente del CFD al que se refiere dicha información.

#### 14.5. Volatilidad:



Algunos instrumentos financieros operan dentro de unos rangos durante el día amplios con movimientos del precio volátiles. Por lo tanto, el Cliente debe considerar con cuidado si existe un alto riesgo de pérdidas. El precio de un instrumento financiero se deriva del precio del activo subyacente en el que los instrumentos financieros se basan. Los instrumentos financieros y los mercados subyacentes relacionados pueden ser altamente volátiles. Los precios de los instrumentos financieros y del activo subyacente pueden fluctuar rápidamente y sobre rangos amplios y pueden reflejar eventos imprevistos o cambios en las condiciones, ninguna de las cuales pueden ser por el Cliente o la Compañía. Bajo ciertas condiciones del mercado, podría ser incluso imposible que una orden del Cliente fuera ejecutada a los precios declarados que conllevarían pérdidas. Los precios de los instrumentos financieros y de los activos subyacentes estarán influenciados por, entre otras cosas, las relaciones de cambio entre la oferta y la demanda, los programas y políticas comerciales, gubernamentales y agrícolas, eventos económicos y políticos nacionales e internacionales y las características psicológicas que prevalezcan en el mercado en cuestión.

#### 14.6. Liquidez:

El riesgo de liquidez se refiere a la capacidad de amortizar fácilmente los activos sin sufrir un descuento significativo de sus precios. El Cliente acepta y reconoce que los instrumentos subyacentes de algunos productos derivados ofrecidos por la Compañía podrían inherentemente no tener liquidez o en ocasiones enfrentarse a una persistente liquidez debido a condiciones del mercado adversas. Los activos subyacentes sin liquidez podrían mostrar altos niveles de volatilidad en sus precios y en consecuencia un alto grado de riesgo, lo que generalmente conlleva grandes espacios en los precios de la OFERTA y la DEMANDA por un instrumento subyacente que prevalecería de lo contrario bajo las condiciones de liquidez del mercado. Estos grandes espacios podrían reflejarse en los precios de los productos derivados ofrecidos por la Compañía.

#### 14.7. Transacciones extrabursátiles en instrumentos financieros derivados:

Los CFD ofrecidos por la Compañía son transacciones extrabursátiles (es decir, OTC). Las condiciones bursátiles se establecen por nosotros (en línea con las condiciones bursátiles recibidas por nuestros proveedores de liquidez), sujetas a la obligación de proporcionar la mejor ejecución, actuar razonablemente y de acuerdo con nuestro Acuerdo del Cliente y de acuerdo igualmente con nuestra Política de Mejor Interés y Ejecución de Órdenes. Cada operación CFD que el Cliente abra a través de nuestra plataforma bursátil dará como resultado la entrada de una orden con la Compañía; dichas órdenes solo pueden cerrarse con la Compañía y no son transferibles a otra persona.

Aunque algunos mercados extrabursátiles poseen una liquidez muy alta, las transacciones extrabursátiles o de derivados no transferibles pueden conllevar mayor riesgo que invertir en derivados bursátiles ya que no hay un Bolsa donde cerrar la posición abierta. Podría ser imposible liquidar una posición existente, evaluar el valor de una posición surgida de una transacción extrabursátil o evaluar la exposición al riesgo. Los precios necesitan ser cotizados, e incluso cuando lo están, se establecerán por corredores en estos instrumentos y en consecuencia podría ser difícil establecer cuál es el precio justo.

La Compañía utiliza un sistema bursátil online para las transacciones CFD que no entra en la definición de un mercado reglamentado o un órgano bursátil multilateral, y por tanto no posee la misma protección.

#### 14.8. Sin protección de la Cámara de compensación:

Las transacciones en los instrumentos financieros ofrecidos por la Compañía no están actualmente sujetas a obligaciones/requisitos de una cámara de compensación o intercambio.

#### 14.9. Sin entrega:

Se entiende que el Cliente no posee derechos u obligaciones con respecto a los activos/instrumentos subyacentes relacionados con los CFD que está operando. No hay entrega del activo subyacente y todos los contratos CFD se establecen en efectivo.



#### 14.10. Suspensiones de las operaciones bursátiles:

Bajo ciertas condiciones bursátiles, podría ser difícil o imposible liquidar una posición. Esto podría ocurrir, por ejemplo, en momentos de un rápido movimiento de precios si el precio sube o baja en una sesión bursátil, hasta tal punto que las normas de la bolsa relevante son suspendidas o restringidas. Colocar un Stop Loss no limita necesariamente las pérdidas del Cliente de las cantidades previstas, porque las condiciones del mercado podrían hacer imposible la ejecución de tal orden a un precio estipulado. Además, bajo ciertas condiciones de mercado, la ejecución de una orden Stop Loss podría ser incluso peor que su precio estipulado y las pérdidas realizadas pudieran ser mayores de las esperadas.

#### 14.11. Deslizamiento:

Deslizamiento es la diferencia entre el precio esperado de una transacción en un CFD o/y el precio en la que se ejecuta la transacción. El deslizamiento a menudo ocurre durante periodos de alta volatilidad (por ejemplo debido a noticias) haciendo que una orden a un precio específico sea imposible de ejecutar y también ocurre cuando órdenes grandes son ejecutadas cuando no hay demasiado interés en el nivel del precio deseado con el fin de mantener el precio esperado de la operación.

#### 14.12. Apalancamiento:

Con el fin de colocar una orden CFD, el Cliente debe mantener un margen. El margen es generalmente una modesta proporción del valor general del contrato. Esto significa que el Cliente operará utilizando un “apalancamiento” o “la función del multiplicador”. Esto significa que un movimiento relativamente pequeño del mercado puede conllevar proporcionalmente un movimiento mucho mayor en el valor de la posición del Cliente, y esto puede funcionar tanto a favor como en contra del Cliente.

En todo momento cuando el Cliente abre operaciones, éstas deben mantener un valor suficiente, considerar todos los beneficios y pérdidas a ejecutar para cumplir con los requisitos del margen. Si el mercado se mueve en contra de la posición del Cliente y/o los requisitos del margen aumentan, podría dar como resultado el cierre de la posición (es) del Cliente por la Compañía en su nombre y éste será responsable de las pérdidas o déficit resultante.

Es importante que vigile sus posiciones de cerca porque el efecto del apalancamiento o de la “función del multiplicador” acelera los beneficios o las pérdidas. Es su responsabilidad controlar sus operaciones y mientras tiene operaciones abiertas siempre debe estar atento a las mismas.

#### 14.13. Margen:

El Cliente reconoce y acepta que, sin importar la información que pueda ser ofrecida por la Compañía, el valor de los CFD puede fluctuar a la baja o al alza, e incluso es probable que la inversión deje de tener valor. Esto es debido al sistema de márgenes aplicable a estas operaciones, que generalmente implica un depósito comparativamente modesto o un margen en términos del valor del contrato en general, por lo que un movimiento relativamente pequeño en el mercado subyacente puede tener un efecto desproporcionadamente radical en las operaciones del Cliente. Si el movimiento del mercado subyacente está a favor del Cliente, éste podría alcanzar un buen beneficio, peor por igual un pequeño movimiento adverso puede no solo dar como resultado una pérdida rápidamente del depósito total del Cliente, sino también exponerle a una pérdida adicional superior.

La Compañía podría cambiar sus requisitos de margen, de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo del Cliente que se encuentra en la página web de la Compañía en <https://libertex.com/docs/es/cfds-trading-client-agreement.pdf>.

#### 14.14. Transacciones de inversiones con obligaciones contingentes:

Las obligaciones contingentes son obligaciones potenciales que pueden ser asumidas por el Cliente dependiendo del resultado de un evento que estuviera más allá del control de una persona y/o sus expectativas. Por ejemplo, en el caso de una extremada volatilidad de un instrumento subyacente, donde el Cliente sufre pérdidas

constantes que exceden su saldo con la Compañía (es decir, ha generado un saldo negativo con la Compañía), podría reclamarse al Cliente el pago de la cantidad igual a esas pérdidas.

#### 14.15. Órdenes o estrategias para reducir el riesgo

La Compañía ofrece ciertas órdenes (por ejemplo, órdenes “stop loss”, cuando sean permitidas por las leyes locales, u órdenes “stop-limit”), que están destinadas a limitar las pérdidas de ciertas cantidades. Tales órdenes podrían no ser adecuadas si las condiciones del mercado hacen imposible ejecutar tales órdenes, debido, por ejemplo, a la falta de liquidez del mercado. Aspiramos a tratar estas órdenes de manera justa y rápida pero el tiempo que lleva completar la orden y el nivel al que la orden se complete depende del mercado subyacente. En mercados con movimientos rápidos, el precio por el nivel de su orden tal vez no esté disponible, o el mercado podría moverse rápida y significativamente lejos del nivel de stop antes de completarlo.

Las estrategias utilizan combinaciones de posiciones, tales como posiciones con “diferenciales” y “diversificación” que podrían estar en riesgo como al adoptar una simple posición “en largo” o “en corto”. Por lo tanto, las órdenes “Stop limit” y “Stop Loss” no pueden garantizar el límite de pérdidas.

#### 14.16. Valores Swap

Si el Cliente mantiene alguna posición durante la noche, entonces se aplicará un cargo swap. Los valores swap están claramente indicados en la página web de la Compañía en <https://libertex.com/specification/> y son aceptados por el Cliente durante el proceso de registro de su cuenta tal y como se describe en el Acuerdo de la Compañía.

La tasa swap depende mayormente del nivel de los tipos de interés así como de la cuota de la Compañía por mantener una posición abierta durante la noche. La Compañía tiene la discreción de cambiar el nivel de la tasa de swap en cada CFD en un momento dado y el Cliente reconoce que será informado por la página web de la Compañía. Además, el Cliente también reconoce que es responsable de consultar las especificaciones de los CFD ubicados en las páginas web de la Compañía para ser actualizadas en el nivel del valor del swap antes de colocar una orden con la Compañía.

### 15. Consejos y recomendaciones

15.1. Cuando se coloquen órdenes con la Compañía, esta no asesorará al Cliente sobre los méritos de una transacción en particular o le proporcionará ninguna forma de consejo de inversión y el Cliente acepta que los Servicios no incluyen el suministro de asesoramiento en la inversión de CFD o de los mercados subyacentes. El Cliente introducirá por sí mismo las transacciones y tomará las decisiones relevantes basadas en su propio juicio de valor. Al solicitar a la Compañía formar parte de una transacción, el Cliente representará su exclusiva responsabilidad en hacer su propia evaluación e investigación independiente sobre los riesgos de dicha transacción. Representa que posee suficiente conocimiento, formación en el mercado, asesoramiento profesional y experiencia para hacer su propia evaluación de méritos y riesgos de la transacción. La Compañía no proporciona ninguna garantía sobre la idoneidad de los productos operados bajo este Acuerdo y asume ninguna obligación fiduciaria en su relación con el Cliente.

15.2. La Compañía no tendrá ninguna obligación de proporcionar al Cliente con ningún consejo legal, fiscal o de otra índole relacionados con cualquier transacción. El Cliente debe buscar asesoramiento experto independiente si tiene alguna duda sobre si podría incurrir en responsabilidades fiscales. El Cliente es advertido de que las leyes fiscales están sujetas a cambio de vez en cuando.

15.3. La Compañía puede, de vez en cuando y a su entera discreción, proporcionar al Cliente (o en boletín de noticias que podrían publicarse en su página web o proporcionarla a los suscriptores, o en la plataforma bursátil) con información, recomendaciones, noticias y comentarios sobre el mercado u otra información pero no como servicio.

Donde lo haga:

- a) la Compañía no será responsable de tal información;
- b) la Compañía no proporciona representación, garantía o aval sobre la exactitud, precisión o integridad de tal información o las consecuencias legales o fiscales de cualquier transacción relacionada;
- c) esta información se proporciona exclusivamente para permitir al Cliente tomar sus propias decisiones de inversión y no es un consejo de inversión o una promoción financiera no solicitada por el Cliente;
- d) si el documento contiene una restricción en la persona o categoría de las personas para las que está destinado este documento o para quien es distribuido, el Cliente acepta que no pasará el suyo a tal persona o tal categoría de personas;
- e) el Cliente acepta que antes de su despacho, la Compañía podría actuar en él para hacer uso de la información en la que está basado. La Compañía no lleva a cabo representaciones en el momento del recibo del Cliente y no puede garantizar que recibirá tal información al mismo tiempo que el resto de los clientes.

15.4. Se entiende que los comentarios, noticias u otra información sobre los mercados proporcionada y puesta a disposición por parte de la Compañía está sujeta a cambio y podría ser eliminada en cualquier momento sin previo aviso.

## 16. Sin garantías de beneficio

16.1. La Compañía no proporciona garantías de beneficio ni evita las pérdidas a la hora de operar con instrumentos financieros. La Compañía no puede garantizar el rendimiento futuro de la cuenta bursátil del Cliente, promover un nivel específico de rendimiento o prometer que las decisiones de inversión del Cliente, estrategias, etc., serán satisfactorias/rentables. El cliente no ha recibido tales garantías por parte de la Compañía o por cualquiera de sus representantes. El Cliente es consciente de los riesgos inherentes con las operaciones bursátiles de los instrumentos financieros y es financieramente capaz de asumir tales riesgos y hacer frente a cualquier pérdida en la que pudiera incurrir. El Cliente es consciente y acepta que podrían existir riesgos adicionales además de los mencionados anteriormente.

## 17. Divisas virtuales

Antes de proceder a operar con divisas virtuales (Bitcoin, Bitcoin cash, Litecoin), se avisa a los clientes de lo siguiente:

- no hay un marco regulatorio específico de la UE que rijan las operaciones con estos productos
- operar con estos productos no está cubierto por el MiFID y por ello, cae fuera de las actividades reguladas por el FCI de MiFID
- estos productos son complejos y de alto riesgo y como tal, vienen con un elevado riesgo de perder todo el capital invertido
- los valores de las divisas virtuales pueden fluctuar mucho (alta volatilidad) y pueden suponer una pérdida importante en un breve período de tiempo
- operar con dichos productos no otorga a los inversores ninguna protección dentro del Fondo de Compensación de Inversores
- no tienen ningún derecho a informar al Defensor Financiero de Chipre en caso de disputas con la Compañía